



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2007 – 00522– 00
Proceso	Verbal
Demandante	Deyanira Sierra Madrid y otros
Demandado	Augusto Romero Arroyo
Tema	Liquida costas a favor de ambas partes

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 09 de diciembre de 2010, complementada en auto del 13 de enero de 2011 y confirmada en segunda instancia el mediante sentencia del 28 de octubre de 2020, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

1-. Costas a cargo de la parte demandada **AUGUSTO ROMERO ARROYO, a favor de la parte demandante LUZ ADRIANA, MARTHA NANCY, NELLY MARGARITA, BERNARDO y FAVIO MESA SIERRA.**

Agencias en derecho de primera instancia Fls 184	\$15.000.000.00
Gastos de notificación Fls 60	\$5.000.00
Gastos de emplazamiento Fls 65	\$79.000.00
Gastos de notificación curadores Fls 71, 72 y 73	\$10.500.00
Gastos de notificación curadores Fls 78, 79 y 80	\$10.500.00
TOTAL	\$15.105.000.00

2-. Costas a cargo de la parte demandante **DEYANIRA SIERRA MADRID y EDWIN DE JESUS MESA**, proporcionadas a sus pretensiones a favor de la parte demandada **AUGUSTO ROMERO ARROYO.**

Agencias en derecho de primera instancia Fls 184	\$2.000.000.00
TOTAL	\$2.000.000.00

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ
SECRETARIA